

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de abril de 2015

I-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

**P. del S. 1345

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para adoptar la “Ley para Fomentar el Uso de Bolsas de Compra Reutilizables”; a los fines establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico prohibir el uso de bolsas plásticas para compra desechables; establecer un programa de orientación y un periodo de transición; disponer penalidades por incumplimiento y remedios para hacer valer lo dispuesto en esta Ley; crear el Fondo Especial para la Reducción, Reutilización y Reciclaje de Residuos Sólidos adscrito a la Autoridad de Desperdicios Sólidos; facultar a la Autoridad a promulgar la reglamentación necesaria para implementar la política pública establecida; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 1346

Por los señores Nadal Power y Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 7.06 de la Ley Núm. 164-2009, conocida como la “Ley General de Corporaciones”, con el propósito de introducir una enmienda técnica a los fines de aclarar el lenguaje contenido en dicho Artículo respecto a la elección de los directores en una corporación de acciones de capital.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1347

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar los Artículos 7, 8 (j), 10 (m) y 13; para añadir un nuevo Artículo 17 y reenumerar el Artículo 17 como nuevo Artículo 18 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de realizar enmiendas técnicas, disponer sobre la forma en que se realizarán las transferencia de fondos, aclarar la responsabilidad de los miembros de las juntas directivas por violaciones a las leyes en la administración de la organización; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1348

Por el señor Ruiz Nieves y la señora González López:

“Para facultar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica, al amparo de la Ley Carl D. Perkins, a establecer la nueva Escuela Superior Vocacional Profesor Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares, con sede en la actual escuela Segunda Unidad Josefina Linares, del Barrio Lares, Sector Palmarllano, ubicada en la carretera 111, del municipio de Lares; y disponer lo necesario para su organización y funcionamiento.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 541

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para reasignar al municipio de Comerío, la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la construcción y desarrollo de instalaciones y facilidades de un campo de soccer en el área recreativa y atlética Miguelo Rivera de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 1130

Por el señor Bhatia Gautier y la Delegación PPD:

“Para extender un alto reconocimiento al Honorable Miguel Ángel Hernández Agosto, hombre de estado que se desempeñó en múltiples cargos en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido una figura central en la creación del Puerto Rico de hoy, siendo Senador, Vicepresidente, Portavoz de la Minoría y Presidente por doce (12) años consecutivos de este honroso cuerpo; por su dedicación al desarrollo social, económico, cultural y político de su patria y por su compromiso de vida con la defensa de la democracia y la justicia social en Puerto Rico.”

R. del S. 1131

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las supuestas alegaciones de peticiones de donativos políticos en el Departamento de Transportación y Obras Públicas al principal ejecutivo de la compañía International Traffic System.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1132

Por los señores Pérez Rosa y Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo sobre las gestiones e incentivos que está realizando las agencias gubernamentales de Puerto Rico para promover la creación de cooperativas juveniles en los diferentes planteles escolares de Puerto Rico así como para mantener operando las cooperativas juveniles existentes.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1133

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, realizar una investigación con relación a las deficiencias de Molina Healthcare en la administración de la Región Sureste de Mi Salud.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

**Administración

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 361

Por la señora López de Arrarás:

“Para añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar el actual Artículo 6 como Artículo 7 de la Ley 213-2000, según enmendada, la cual requiere a los desarrolladores de proyectos de vivienda de interés social subsidiados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que reserven en dichos proyectos un cinco (5) por ciento del total de unidades de vivienda para destinarlas a la población con impedimentos o de edad avanzada, a los fines de ordenar que anualmente la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda prepare y radique un informe detallado y comprensivo al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, por medio de las respectivas Secretarías de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico y a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, sobre las acciones y esfuerzos realizados para garantizar el fiel cumplimiento de esta Ley.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

P. de la C. 871

Por el señor Ortiz Lugo:

“Para enmendar la Ley Núm. 87 de 26 de junio de 1963, según enmendada, conocida como las “Reglas de Procedimiento Criminal”, a los fines de atemperar a la jurisprudencia resuelta por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y añadir una nueva Regla 247.1-A que reglamente el archivo de una acusación en casos de violencia doméstica.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 1186

Por el señor Cruz Burgos:

“Para designar con el nombre de “Teófilo Morales Rodríguez” las facilidades y cualquier futuro proyecto que se desarrolle en el área del puerto localizado en el Municipio de Yabucoa.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2110

Por el señor Vargas Ferrer:

“Para crear el “Programa del Alquiler a la Compra; Apoyando y Promoviendo la Superación”, adscrito al Departamento de la Vivienda, establecer sus reglas básicas de operación, requisitos y financiamiento; y para otros fines relacionados.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

P. de la C. 2157

Por el señor Ortiz Lugo:

“Para enmendar el Artículo 9.005 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, para facultar a los municipios a realizar el negocio jurídico de donación.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

P. de la C. 2166

Por el señor Torres Yordán:

“Para declarar la tercera semana de marzo como la “Semana del Consumidor Juvenil”, la cual será una semana educativa, en la que se orientará a los jóvenes sobre los derechos y las responsabilidades de los consumidores; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2256

Por la señora López de Arrarás:

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que los vehículos oficiales de los albergues para víctimas de violencia doméstica queden exentos de la aplicación de este Artículo; y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 2336

Por el señor Cruz Burgos:

“Para enmendar el Artículo 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de reducir el costo de los derechos a pagar por el registro de vehículos todo terreno; declarar un periodo de amnistía para la inscripción y pago de derechos de inscripción con descuento para vehículos todo terreno; y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

R. C. de la C. 607

Por el señor Muñoz Suárez:

“Para designar con el nombre de “Cruz María Gómez de Malavé”, la Escuela Elemental del Barrio Espino del Municipio de Añasco, en consideración a las desprendidas aportaciones educativas y sociales de esta distinguida dama hacia la comunidad añasqueña; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

**R. C. de la C. 681

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos

“Para reasignar a la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña la cantidad de cinco millones quinientos cincuenta mil quinientos noventa y ocho dólares con noventa y tres centavos (\$5,550,598.93) provenientes de los incisos (a) y (b) del apartado (7) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 116-2007, para realizar obras y mejoras en el Caño Martín Peña y comunidades aledañas en el Municipio de San Juan, y para sufragar los costos del Proyecto Paseo del Caño Norte Fase I en el Municipio de San Juan; facultar para la contratación de las obras y el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 699

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de los balances disponibles en el Acápito A. Para los Gobiernos Municipales, inciso 8, apartado b de la Resolución Conjunta 487-1994, para que sea reasignado a la Clase Graduanda “Arexius” de la Escuela Inés M. Mendoza del Municipio de Bayamón; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 700

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de los balances disponibles en el Acápito A. Para los Gobiernos Municipales, inciso 8, apartado b de la Resolución Conjunta 487-1994, para ser reasignados a la joven Daryam Esquilín Meléndez del Equipo Cobras Volleyball Club, para gastos de representación en Torneo de Volleyball; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 702

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de los balances disponibles en el Acápito A. Para los Gobiernos Municipales, inciso 8, apartado b de la Resolución Conjunta 487-1994, para ser reasignados a la Liga de Bayamón Basket City para gastos de torneo; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 711

Por el señor Franco González:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de seis mil dólares (\$6,000), originalmente consignados en el inciso (2), apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 74-2014, para obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación para dichas obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 712

Por el señor Rodríguez Quiles:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente consignados en los incisos (g), (h) e (i) del apartado (11) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 146-2013, para obras y mejoras permanentes en los municipios de Isabela, Las Marías y San Sebastián; para autorizar la contratación para las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 714

Por los señores Perelló Borrás y Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares asignados previamente en el inciso (a), apartado (10), Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación para las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. Conc. de la C. 51

Por el señor Hernández López:

“Para notificar al Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la Jueza Presidenta, Hon. Liana Fiol Matta, que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, amparada en el poder conferido por el Artículo VI, Sección 2 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en el Artículo 3 de la Ley 47-2009, según enmendada, desaprueba el aumento en los derechos arancelarios establecidos en la Resolución Núm. ER2015-1 emitida por el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 9 de marzo de 2015.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

**Administración

egv/kgr/lmc/ccc